



CUADERNO DE PRESIDENCIA.

SIPE: 107/2018.

CAUSA PENAL FEDERAL: 350/2017.

SENTENCIADO: ASCENCIÓN PLIEGO MALDONADO.

AUTO: 18 DE JUNIO DE 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **5275**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **ASCENCIÓN PLIEGO MALDONADO** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años tres meses**), lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del diecinueve de mayo de dos mil dieciocho.**

Judicial

No. 001310

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

18 JUN 2018

Recibido

BOLETÍN JUDICIAL



Cuernavaca, Morelos, 18 de junio de 2018.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. INGRID JOSLAYNE BENVHUEA RODRÍGUEZ.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS